

Superintendencia de Seguros suspende temporalmente resolución sobre seguro obligatorio y convoca consulta pública



Boletín N°:



Ago 19, 2025



DOMINICANA

Mediante la Resolución Núm. 10-2025, se establece la apertura de un proceso de consulta pública ampliada por un período de seis meses.

En cumplimiento de su responsabilidad institucional y su compromiso con la transparencia, la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana anunció la suspensión temporal de los efectos de las Resoluciones 05-2025 y 07-2025, que modificaban los límites mínimos de cobertura y tarifas del seguro obligatorio para vehículos de motor.

Mediante la Resolución Núm. 10-2025, se establece la apertura de un proceso de consulta pública ampliada por un período de seis meses, con el objetivo de garantizar una participación efectiva de los sectores impactados, incluyendo gremios del transporte, aseguradoras, organizaciones de consumidores, representantes del sector jurídico, académico y ciudadanía en general.

“Esta decisión es un paso hacia adelante en el fortalecimiento del proceso regulatorio. En lugar de imponer una norma, preferimos construirla junto a los sectores que representa y protege”, expresó el superintendente de seguros, Julio César Valentín Jiminián.

Durante el período de suspensión, continuará vigente el esquema anterior previsto en la Resolución 010-2002.

La Superintendencia informó que en los próximos días dará a conocer el cronograma oficial de la consulta, que incluirá audiencias públicas, habilitación de plataformas digitales y mecanismos institucionales para recibir observaciones y propuestas que contribuyan a perfeccionar la regulación del seguro obligatorio.

La medida está fundamentada en lo dispuesto por la Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas, así como en las disposiciones de la Ley 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública, la Ley 167-21 de Mejora Regulatoria, la Ley 107-13 sobre Procedimiento Administrativo, y en principios constitucionales de participación, razonabilidad y seguridad jurídica.

“La regulación que queremos para el país debe nacer del consenso y del interés general”, sostuvo el titular del órgano supervisor.

Fuente

Fuente: Presidencia

Enlace:

<https://presidencia.gob.do/noticias/superintendencia-de-seguros-suspende-temporalmente-resolucion-sobre-seguro-obligatorio-y>